



Mancomunidad Riberos del Tajo

OFICINA PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA,
ARQUITECTURA Y TERRITORIO

c/ Expo 92, nº 4 10680 Malpartida de Plasencia
Teléfono: 927 45.95.82 - Fax: 927 40.47.97
Correo electrónico: oguriberos@gmail.com

- AYUDAS -

PROGRAMA DE AYUDA A LA CONVERSIÓN DE ESPACIOS CERRADOS EN VIVIENDAS

ORDEN de 16 de abril de 2019 por la que se establece la convocatoria para el ejercicio 2019-2020 de determinadas subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 17/2019, de 12 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021 (DOE de 30 de abril de 2019)

| | |
|--|---|
| FINALIDAD | Favorecer la existencia de viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida |
| DESTINATARIOS | a) Promotores para uso propio b) Promotores para venta o arrendamiento: |
| PLAZO PRESENTACIÓN | Hasta el 30 de abril de 2020, inclusive |
| LUGAR PRESENTACIÓN | Oficinas de registro |
| BASES REGULADORAS | <i>DECRETO 17/2019, de 12 de marzo, por el que aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021. (DOE de 18 de marzo de 2019)</i> |
| WEB INFORMATIVA | https://ciudadano.gobex.es/web/vivienda |
| DIRECCIÓN POSTAL DE ÓRGANO GESTOR | Junta de Extremadura – Consejería de Sanidad y Políticas Sociales - SECRETARÍA GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y POLÍTICAS DE CONSUMO AVDA. PRIMO DE RIVERA, 2 10001 CACERES |
| SERVICIO TERRITORIAL CACERES. TELF. | 927 00 14 00 |

Ante cualquier duda, llamar a la OFICINA DE VIVIENDA
de la Mancomunidad Riberos del Tajo
TLF.: 927 45 95 82